



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 JUN. 2017

ANGOL,

1396

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MARTA MONTANARES SOTO**, RUT. N° 07.768.482-4; con domicilio particular en Francisco Acevedo n° 602 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **200774**.

b) El Pago de 1º Cuota de Convenio de Patente Comercial n° 70, correspondiente al periodo de enero a junio de 2017, efectuado con fecha 29 de junio de 2017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 29 de junio de 2017.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de Junio de 2017**, la Patente Comercial, giro: **Almacén de Comestibles y Librería**, que figura a nombre de **MARTA MONTANARES SOTO**, local en calle **Francisco Acevedo n° 602**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Sandra Inés San Cristobal Roa.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

- *"El Angol que todos queremos"*

rentas@angol.cl / Fono 65-7083